entendido para los fines y objetos referidos, y á fin de que se cumpla en todas sus partes á beneficio de los Reales intereses y del Público: disponiendo V.S se notifique á todos los Escribanos de esa Circo y su Partido, para que en el otorgamiento de semejantes escrituras se arreglen á su tenor; y que esta ór den se coloque original en el archivo de esa Circo Dadpara que siempre conste: remitiendo V.S por mi mano con la brevedad posible testimonio que acredite uno y otro, para ponerlo en noticia de la Cámara. Dios guarde á V.S muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1795.

SON Conneg. Cola Crubad ce Voncas